

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de MAYO de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, v:

CONSIDERANDO:

Que el alumno CUCCHIARO María Angela (DNI 16.363.861) ha culminado sus estudios:

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3174/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo podo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIATURA EN TURISMO a favor de CUCCHIARO María Angela (DNI 16.363.861).

Art.2°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 155 /05.-

Mmg.

Dr. EDUARDO GASTOR ACEVEDO SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD HUM. Y CIERCIAS M

AC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES